

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

## DECRETO

( )

*"Por medio del cual se hace una aclaración a un nombramiento en período de prueba"*

**EL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de Carrera Administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 429 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos los empleos de la Gobernación de Antioquia en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 20161000001356 del 12 de agosto de 2016, modificado por los Acuerdos Nos. 20161000001406 del 29 de septiembre de 2016, 20161000001476 del 23 de noviembre de 2016 y aclarado por el Acuerdo No. 20181000000996 del 23 de mayo de 2018.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 20192110082455 publicada el 25 de junio de 2019, por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer empleos de carrera de la Gobernación de Antioquia.

Que mediante la citada Resolución se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número OPEC **35163**, Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, asignado al Grupo de Trabajo Dirección de Control Interno Disciplinario de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, en la cual figura en el cuarto lugar, la señora Gladys Alexandra Jácome Ferreira, identificada con cédula de ciudadanía 53.910.480.

Que por medio del Decreto 3799 del 18 de julio de 2019, se nombró en período de prueba a la señora Gladys Alexandra Jácome Ferreira, identificada con cédula de ciudadanía 53.910.480, y el mismo fue derogado el 16 de octubre de 2020, mediante Decreto 2470, por haberse vencido el término legal para tomar posesión; por lo tanto, es procedente hacer uso en estricto orden de mérito de la lista de elegibles.

Que en la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número OPEC **35163**, Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, asignado al Grupo de Trabajo Dirección de Control Interno Disciplinario de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, figura en el octavo lugar la señora **NATALIA ANDREA PATIÑO CADAVID**, identificada con cédula de ciudadanía **43.251.104**; quien en orden de elegibilidad debe ser nombrada en periodo de prueba, en tanto el quinto, sexto y séptimo lugar de la lista de elegibles, ya tomaron posesión de los respectivos cargos, por diferentes situaciones administrativas de los que lo antecedieron en esta lista.

Que el período de prueba tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la posesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Que la Gobernación de Antioquia, mediante Decreto No. 2020070002567 del 05/11/2020, determinó la nueva estructura administrativa de la Administración Departamental, definió las funciones de sus Organismos y Dependencias y dictó otras disposiciones.

Que dentro de las modificaciones que se determinaron se estableció, que la Oficina de Control Interno Disciplinario, estaría ubicada en el despacho del Gobernador, de acuerdo al artículo 93°, 1. Despacho de Gobernador, numeral 1.3

Que el artículo 185 del citado Decreto 2020070002567 del 05/11/2020 determinó que: *"la estructura administrativa adoptada en el presente Decreto se implementará en un plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir de la publicación del mismo"*.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

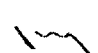
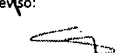
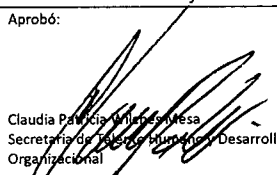
**ARTÍCULO PRIMERO.** Aclarar que el nombramiento en Período de Prueba realizado mediante Decreto 202107000524 del 01/02/2021 a la señora **NATALIA ANDREA PATIÑO CADAVID**, identificada con cédula de ciudadanía **43.251.104**, en la plaza de empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, NUC **2000004111**, ID Planta **0198004605**, está asignado a la **OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones del Decreto 202107000524 del 01/02/2021, que no fueron modificadas por el presente acto administrativo continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar el presente acto administrativo e informar que, contra el mismo, no procede ningún recurso.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:  José Mauricio Bedoya Betancur Profesional Especializado	Revisó:  Cindy Sofia Escudero Ramirez Directora de Personal (E)	Aprobó:  Claudia Patricia Wilches Mesa Secretaria de Sistema Humano y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		